



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 098 -2023-GRA/GR

Ayacucho, **25 ENE. 2023**

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2023-GRA/GR, de fecha 18 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2023-GRA/GR de fecha 18 de enero del 2023 se ha designado al **Lic. Administración ZOSIMO DE LA CRUZ POMASONCCO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho con las responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde; **existiendo un error en relación al nombre**;

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley Nº 27444 prevé que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga Nº -2917-2022-JEE-HMGA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO POR ERROR MATERIAL, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2023-GRA/GR de fecha 18 de enero del 2023 en lo que corresponde al nombre, conforme al siguiente detalle;

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al **Lic. Administración ZOSIMO DE LA CRUZ POMASONCCO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación



del Gobierno Regional de Ayacucho con las responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al **Lic. Administración ZOCIMO DE LA CRUZ POMASONCCO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho con las responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR INCÓLUME los otros extremos de la referida Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GRA/GR de fecha 18 de enero del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al **Lic. Administración ZOCIMO DE LA CRUZ POMASONCCO** e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEXTO - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILEREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR